



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5547

BUENOS AIRES, 18 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-5110-13-1 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTINA S.R.L. informa su desvinculación como elaborador contratado de los productos cosméticos denominados "CREMA REAFIRMANTE CORPORAL, marca WILDSKIN", "EMULSIÓN CORPORAL HIDRONUTRITIVA CON EXTRACTO DE CALÉNDULA Y GEL DE ALOE VERA, marca WILDSKIN", "PROTECCIÓN TOTAL PARA LABIOS CON CERAMIDAS, FILTRO SOLAR Y VITAMINA E, marca SWEET ROSE", "PANTALLA PROTECTORA FPS 35 CON VITAMINA E (ANTI RADICAL LIBRE) PLAYA Y MONTAÑA, marca BURN OFF", "BRONCEADOR ALTA PROTECCIÓN FPS 15, marca BURN OFF", "BRONCEADOR PROTECCION MEDIA FPS 7, marca BURN OFF", "GEL PARA LA CELULITIS (CON EXTRACTO DE FUCUS, CENTELLA ASIATICA Y UNIESFERAS VITAMINADAS, marca WILDSKIN"; cuya titularidad detenta la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.

90
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5547

Que dichos productos fueron inscriptos en los términos de la Resolución N° 337/92 y N° 155/98, bajo los trámites de admisión N° 301 de fecha 14 de enero de 1997, N° 6379 de fecha 01 de agosto de 1997, N° 8535 de fecha 24 de octubre de 1997, N° 7420 de fecha 06 de octubre de 1998, N° 7421 de fecha 23 de octubre de 1998, N° 7422 de fecha 06 de octubre de 1998 y N° 844/99 de fecha 30 de julio de 1999, respectivamente.

Que se diligenció una nota mediante el N° 1305/275 hacia la firma titular DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. solicitándole que declare ante esta Autoridad Sanitaria el/los nuevos elaborador/es contratados para la elaboración de los productos antes descriptos bajo apercibimiento de iniciar la baja de los mismos.

Que a fs. 309 y 316 consta la notificación remitida por dicho titular respecto a su voluntad de dar de baja los productos ut-supra mencionados.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 321/322 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja los trámites de admisión en cuestión.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5547

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dánse de baja los trámites de admisión N° 301 de fecha 14 de enero de 1997, N° 6379 de fecha 01 de agosto de 1997, N° 8535 de fecha 24 de octubre de 1997, N° 7420 de fecha 06 de octubre de 1998, N° 7421 de fecha 23 de octubre de 1998, N° 7422 de fecha 06 de octubre de 1998 y N° 844/99 de fecha 30 de julio de 1999, correspondientes a los productos cosméticos denominados "CREMA REAFIRMANTE CORPORAL, marca WILDSKIN", "EMULSIÓN CORPORAL HIDRONUTRITIVA CON EXTRACTO DE CALÉNDULA Y GEL DE ALOE VERA, marca WILDSKIN", "PROTECCIÓN TOTAL PARA LABIOS CON CERAMIDAS, FILTRO SOLAR Y VITAMINA E, marca SWEET ROSE", "PANTALLA PROTECTORA FPS 35 CON

[Handwritten signatures]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5547

VITAMINA E (ANTI RADICAL LIBRE) PLAYA Y MONTAÑA, marca BURN OFF", "BRONCEADOR ALTA PROTECCIÓN FPS 15, marca BURN OFF", "BRONCEADOR PROTECCION MEDIA FPS 7, marca BURN OFF", "GEL PARA LA CELULITIS (CON EXTRACTO DE FUCUS, CENTELLA ASIATICA Y UNIESFERAS VITAMINADAS, marca WILDSKIN" respectivamente; cuyo titular es la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. y el elaborador declarado es la firma BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTINA S.R.L.; los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-5110-13-1

DISPOSICIÓN N°

5547

ad.-

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.